

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Mgs. Julio Valdivieso-Administrador Zonal autoriza la reforma al PAC, solicitado en memorando No. GADDMQ-AZT-DZHOP-2025-0590

fecha 12-06-2025. Se certifica que se ha constatado la validez y vigencia de los certificados de competencia como operadores del Sis

Compras Públicas de los servidores y funcionarios que realizaron y firmaron los documentos habilitantes de la presente solicitud.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750107	532900011	OBRAS	REHABILITACION DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO 338294, EN EL BARRIO EL LIMONAR PARROQUIA CUMBAYA ALMENDROS	1	UNIDAD	57.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO 387128 BARRIO EL LIMONAR PARROQUIA CUMBAYA	1	UNIDAD	145.538,38	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750104	532900011	OBRAS	SENDERO SEGURO TRAMO 1 CALLE CHIMBORAZO DESDE CALLE PAMPITE HASTA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA TRAMO 2 CALLE FRANCISCO DE ORELLANA DESDE CALLE CHIMBORA	1	UNIDAD	450.000,00	2	NO NORM.	NO	COTIZACION
2025	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO 1352901 BARRIO SAN JUAN ALTO PARROQUIA CUMBAYA	1	UNIDAD	130.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750107	532900011	OBRAS	REHABILITACIÓN DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO 338294 EN EL BARRIO EL LIMONAR PARROQUIA CUMBAYÁ ALMENDROS; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AZT	1	UNIDAD	227.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	532900011	OBRAS	INTERVENCIÓN EN EL PREDIO 387128 CASA COMUNAL Y CUBIERTA EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE BARRIO EL LIMONAR PARROQUIA CUMBAYA; AZT	1	UNIDAD	188.800,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2025	750104	532900011	OBRAS	SENDERO SEGURO DE LAS VÍAS AURORA ESTRADA Y LINEA FERREA DESDE LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES MEDARDO SILVA Y AURORA ESTRADA HASTA LA INTERSECCIÓN; AZT	1	UNIDAD	450.000,00	2	NO NORM.	NO	COTIZACION
2025	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO 1352901 BARRIO SAN JUAN ALTO PARROQUIA CUMBAYA; CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN EL PREDIO 5147916 Y OBRAS CO	1	UNIDAD	465.168,28	2	NO NORM.	NO	COTIZACION

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750107	532900011	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO FISICO DEL ESTADIO DE OYAMBARILLO PREDIO NRO 5147160 COMUNA OYAMBARILLO PARROQUIA TABABELA	1	UNIDAD	121.534,09	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	532900011	OBRAS	REHABILITACION DE LA CONSTRUCCION EXISTENTE Y DEL PREDIO 280524 SECTOR LA CERAMICA PARROQUIA TUMBACO	1	UNIDAD	94.164,80	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CANCHA DE INDOR DEL BARRIO BALCON YARUQUENO PREDIO 3692767 PARROQUIA YARUQUI	1	UNIDAD	70.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION CASA COMUNAL EN EL PREDIO NRO 5147916 BARRIO SECTOR COMUNA IGUINARO PARROQUIA DE EL QUINCHE	1	UNIDAD	118.800,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750107	532900011	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL EN EL PREDIO 432129 BARRIO PRIMAVERA CENTRO PARROQUIA PIFO	1	UNIDAD	78.630,30	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Proceder con la reforma al PAC 2025 de acuerdo a lo solicitado en el memorando No. GADDMQ-AZT-DZHOP-2025-0590-M.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZT-2025-012

MGS. JULIO C. VALDIVIESO S.  
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO  
GAD MDMQ ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Junio de 2025

MGS. JULIO C. VALDIVIESO S.  
ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO  
GAD MDMQ ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Revisado por: JAVIER SILVA

Elaborado por: WMORALES